

CIRCULAR 13/2020

SUBVENCIONES SOCIEDADES POR PRUEBAS DEPORTIVAS

Como en años anteriores, os comunicamos que todas las Sociedades Deportivas interesadas en solicitar ayuda económica para las pruebas deportivas, que concede la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General del Deporte), debéis remitirnos antes del día 25 de julio del presente año la siguiente documentación:

- Memoria de las Actividades Deportivas, que habéis realizado desde **el 1 de septiembre de 2.019 hasta el día 15 de marzo 2020** especificando en dicha memoria el carácter de la prueba (es decir si es social, local, abierta etc.).
- Presupuesto de todas ellas especificando debidamente cada partida.

Una vez revisadas todas ellas, se solicitarán los justificantes de gastos de cada prueba (facturas). **Dicha documentación deberá de realizarse antes del 30 de septiembre del presente año y deberá corresponder a los gastos efectuados en las respectivas pruebas.**

Logroño, 20 de julio de 2.020